



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00478/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AGEPSA/DG/5932/2022 de fecha 12 de diciembre de 2022, signado por el Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, el Dr. Ángel González Domínguez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido la Dip. Marisela Zúñiga Cerón y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/0962/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Dr. Ángel González Domínguez, Director General de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México.

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATORA	16 DIC 2022
Recibió:	Rosa S.
Hora:	10:55 hrs

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

00001752

RECIBO: 16/12/22

RECIBO: S. 20

RECIBO:

RECIBO:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

478

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
REVOLUCIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficio No. AGEPSA/DG/ **5932** /2022
Asunto: Respuesta Punto de Acuerdo
" Purificadoras de Agua
que venden garrafones rellenos"
Ciudad de México; a 12 de diciembre de 2022.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y
DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE



En respuesta su comunicado SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000282/2022 recibido el día 19 de octubre del presente año en la Secretaría de Salud, turnado a este Desconcentrado para su atención, a través del cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que fue aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, relacionado con "Realizar visitas de verificación en los establecimientos dedicados a la purificación de Agua", que a la letra señala:

"PUNTO DE ACUERDO

Único.-"Segundo.-El Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, se realicen visitas de inspección sanitaria, a través de su Agencia de Protección Sanitaria en los establecimientos dedicados a la Purificación de Agua, ubicados en la Sierra de Santa Catarina, Alcaldía de Iztapalapa."

En atención al Punto de Acuerdo, le comunico que la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, con base a las atribuciones que le corresponden en materia de fomento, regulación, control y vigilancia sanitaria, implementa diversos programas institucionales entre los que se encuentra el denominado "Calidad e Inocuidad de Alimentos Frescos y Procesados", en el marco del cual se prevén las acciones de vigilancia sanitaria a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua" en las diferentes demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, incluidas las purificadoras establecidas en la Alcaldía Iztapalapa. En virtud de ello, le informo que en del periodo que comprende del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre 2022 se realizaron un total de 2,557 acciones en esta materia, desglosadas de la siguiente forma:



Verificaciones sanitarias a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua", del periodo que comprende del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre 2022.	
Concepto	Cantidad de acciones
Visitas a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua"	244
Suspensión de actividades	110
Aseguramiento de equipos	5
Acciones de Fomento Sanitario a establecimientos con giro de "Purificadoras de Agua", del periodo que comprende del 01 de enero de 2021 al 30 de noviembre 2022.	
Concepto	Cantidad de acciones
Capacitación en buenas prácticas de higiene en el proceso de agua y hielo	2,198
Total de acciones	2,557

Finalmente, se hace del conocimiento que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, a través de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México, continuará realizando de manera permanente las acciones necesarias para la debida vigilancia, orientación y capacitación respecto de los establecimientos mercantiles con giro de purificadoras de agua que venden garrafones rellenos, con el propósito de prevenir riesgos a la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. ÁNGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL

MX-09-CDMX-AGPS-CABOSCA/3/9C.1

Elaboró: CTG.

Revisó: JGR

Autorizó: JGR